

MENDOZA, 19 de setiembre de 2014

VISTO:

La nota CUDAP-REC: 22001/13 conteniendo el expediente CUDAP-REC: 11475/13 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Eleonora LUCCHESI, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna LUCCHESI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2012, los siguientes espacios curriculares: "**Instrumento Específico**"; "**Repertorio Orquestal**" y "**Música de Cámara**", en la Universidad de Colima, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Lo informado al respecto por los titulares de los espacios curriculares respectivos y por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Eleonora LUCCHESI (Registro N° 18.912) de la carrera de Licenciatura en Violoncelo, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y sus modificatorias ordenanzas N° 6/08-C.S. y 42/10-C.S., el reconocimiento académico en los espacios curriculares "**Música de Cámara IV**" y "**Práctica Orquestal o Banda IV**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 538

EM/em.